



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario en prácticas a las personas que han superado la correspondiente fase de oposición o concurso-oposición en el proceso selectivo para el ingreso, por los turnos de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad, convocadas mediante Resolución de 19 de marzo de 2024. (Referencia: OPO-03/2024)

Mediante Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por los turnos de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial del Estado", número 75, de 26 de marzo de 2024).

En base a la propuesta del Tribunal calificador de 17 de abril de 2026 (e-TOUZ del mismo día), una vez realizados el resto de trámites previstos en la convocatoria y adjudicados los puestos obtenidos, este Rectorado resuelve:

Primero.- Nombrar personal funcionario en prácticas de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas a las personas que han superado la correspondiente fase de oposición o concurso-oposición, por el turno de acceso libre, que figuran en la anexo I, con indicación de los puestos adjudicados.

Segundo.- Dado que no hubo personas aspirantes admitidas por el turno de promoción interna, declarar desiertos los puestos incluidos en el anexo II.

Tercero.- Ordenar el comienzo del periodo de prácticas el día 25 de mayo de 2026.

Cuarto.- Convocar a las personas aspirantes a la hora de inicio de su jornada, del día indicado en los destinos adjudicados para incorporarse a la realización de las prácticas.

Quinto.- Informar de que el periodo de prácticas se realizará mediante el desempeño del puesto adjudicado por un periodo de tres meses.



En base a los periodos de cierre energético y no lectivos establecidos en el calendario laboral de 2026, en dicho periodo de tres meses se deberán realizar de forma efectiva (presencial) un total de doscientas diez horas.

No suspenderán el desempeño de las prácticas las ausencias por incapacidad temporal o por disfrute de permisos y vacaciones, siempre que se realice de forma efectiva (presencial), en el período de tres meses, el total de horas establecidas en el párrafo anterior.

De no haber completado las horas de servicios efectivos al finalizar los tres meses, las prácticas se prorrogarán en los casos de ausencia por incapacidad temporal, permisos por nacimiento, adopción, acogimiento, paternidad o lactancia acumulada hasta completar el total establecido. En el caso de una situación no prevista en los supuestos de suspensión, se podrá realizar una solicitud a la Gerencia, que valorará las circunstancias concretas del caso y resolverá en consecuencia. En el resto de casos se considerarán no completadas, aplicándose la letra c) del siguiente apartado séptimo.

Sexto.- Una vez finalizadas las prácticas las personas responsables de la unidad emitirá un informe de “apto” o “no apto”, siendo necesaria la obtención de “apto” para superarlas, de conformidad con la base 11.4. de la convocatoria.

Séptimo.- Se entenderá que renuncian al proceso selectivo, a los efectos del artículo 61.8 del EBEP, no pudiendo ser nombradas funcionarios de carrera:

- a) Las personas aspirantes que presenten renuncia expresa a la realización del periodo de prácticas.
- b) Las personas aspirantes que, sin haber renunciado expresamente, no se incorporen a las prácticas, salvo que sea por causas de incapacidad temporal, permiso por nacimiento, adopción, acogimiento, paternidad o lactancia acumulada. En estos casos deberá comunicar la situación al Servicio de PTGAS y Nóminas con antelación suficiente al inicio de las prácticas. La persona afectada iniciará el periodo de prácticas el primer día siguiente hábil al de finalización de la causa que dio origen a la suspensión del inicio. En el caso de una situación no prevista en los supuestos de suspensión, se podrá realizar una solicitud a la gerencia, que valorará las circunstancias concretas del caso y resolverá en consecuencia
- c) Las personas aspirantes que, tras haberse incorporado a las prácticas, no completen en el período de tres meses, las doscientas diez horas de servicios efectivos, cuando no haya una causa de suspensión que permita prorrogarlas.



En estos casos, el órgano convocante requerirá del órgano de selección, relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera tras el desarrollo del periodo de prácticas.

Octavo.- El régimen de personal funcionario nombrado será el establecido por la legislación vigente para el personal funcionario en prácticas, que les será de aplicación desde que tenga lugar el comienzo efectivo del periodo de prácticas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4. de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente Resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (en el caso de acceso libre) según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.- La Rectora. Por delegación (Resolución de 25 de abril de 2025, "Boletín Oficial de Aragón", número 85, de 7 de mayo de 2025). El Gerente, Alfonso Carlos Peña Ochoa.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de mayo de 2026

Número 92

csv: BOA20260518013

ANEXO I. RELACIÓN DE PUESTOS ADJUDICADOS. TURNO LIBRE

Apellidos y nombre	Número	Descripción	Área/Sección	Departamento/ Servicio	Localidad
Ferrer Alamán, Laura	16805	Bibliotecario	Área de Biblioteca Escuela Politécnica Superior	Biblioteca Universitaria	Huesca
Grau Senar, Francisco Ángel	16547	Bibliotecario Especialista de Procesos y Automatización	Unidad de Procesos y Automatización	Biblioteca Universitaria	Zaragoza
Porras Monguilod, Alejandra Isabel	15401	Bibliotecario	Área de Biblioteca Facultad de Economía y Empresa	Biblioteca Universitaria	Zaragoza
Tajada Rodrigo, María Pilar	10502	Bibliotecario	Área de Biblioteca Facultad de Veterinaria	Biblioteca Universitaria	Zaragoza
Sancho Barrios, Miriam	12079	Bibliotecario	Área de Biblioteca Facultad de Derecho	Biblioteca Universitaria	Zaragoza
López Díez, María Pilar	11337	Bibliotecario	Área de Biblioteca Biomédica	Biblioteca Universitaria	Zaragoza
Campo Padilla, María Jesús	12908	Archivero	Sección de Archivo	Secretaría General	Zaragoza
Gonzalo Lacruz, María Soraya	12081	Bibliotecario	Área de Biblioteca Facultad de Derecho	Biblioteca Universitaria	Zaragoza
Berges Palacio, Javier	16278	Bibliotecario	Área de Biblioteca Facultad de Veterinaria	Biblioteca Universitaria	Zaragoza



ANEXO II. RELACIÓN DE PUESTOS DESIERTOS

Número	Descripción	Área/Sección	Departamento/ Servicio	Localidad
27700	Bibliotecario	Área de Biblioteca. Escuela Politécnica Superior	Biblioteca Universitaria	Huesca
11338	Bibliotecario	Área de Biblioteca Biomédica	Biblioteca Universitaria	Zaragoza
12385	Bibliotecario	Área de Biblioteca Biomédica	Biblioteca Universitaria	Zaragoza